

Ambos por exceder de la edad reglamentaria, y no hallarse prestando su trabajo en Jefatura de Obras Públicas, en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros con un año de antigüedad a la convocatoria.

Contra esta Resolución pueden interponer recurso ante esta Jefatura en el plazo de quince días, a contar desde la publicación.

Gerona, 7 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, por delegación, Rf. Moreno P.—5.310.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso libre de méritos para proveer vacantes de diversos Ciclos de Enseñanzas en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954, y de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 25 de septiembre del mismo año.

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concursos de méritos las siguientes plazas vacantes de Profesores titulares interinos de los Ciclos de enseñanzas que se determinan y en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se citan:

Ciclo de Geografía e Historia.—Balaguer (Lérida), Cazorla (Jaén), Coca (Segovia) y Puerto de la Cruz (Tenerife).

Ciclo de Lenguas.—Alsasua (Navarra), Castañeda (Santander), Daimiel (Ciudad Real), Trujillo (Cáceres) y Vélez-Rubio (Almería).

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.—Barbastro (Huesca), modalidad agrícola-ganadera; Puerto de la Cruz (Tenerife), modalidad agrícola ganadera; Segorbe (Castellón), modalidad agrícola-ganadera.

Ciclo Matemático.—Carmona (Sevilla), Cazorla (Jaén), Cee (La Coruña), Guadix (Granada), Hellín (Albacete), Ribadavia (Orense) y Villablino (León).

Ciclo Especial.—Azuaga (Badajoz), plaza única, modalidad industrial-minera; Benicarló (Castellón), plaza única, modalidad industrial-minera; Calella (Barcelona), plaza única, modalidad industrial-minera; Cazorla (Jaén), plaza única, modalidad industrial-minera; Coca (Segovia), plaza única, modalidad industrial-minera; Vera (Almería), plaza única, modalidad industrial-minera; Guía de Gran Canaria (Las Palmas), segunda plaza, modalidad agrícola-ganadera; Jumilla (Murcia), segunda plaza, modalidad agrícola-ganadera; Lalin (Pontevedra), segunda plaza, modalidad agrícola-ganadera; Totana (Murcia), segunda plaza, modalidad agrícola-ganadera; Villanueva de la Serena (Badajoz), segunda plaza, modalidad agrícola-ganadera.

Dibujo.—Calella (Barcelona), Coca (Segovia), Lalin (Pontevedra), Priego (Córdoba) Saldaña (Palencia), Tamarite de Litera (Huesca) y Totana (Murcia).

Idiomas.—Vera (Almería), Inglés.

Los aspirantes a las citadas plazas habrán de presentar los siguientes documentos:

1.º Título, testimonio del mismo o resguardo de haber hecho el correspondiente depósito de:

a) Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras, los aspirantes a plazas de los Ciclos de Geografía e Historia y Lenguas.
b) Doctor o Licenciado en Ciencias, los solicitantes de plazas de Ciclo Matemático.

c) Doctor o Licenciado en Ciencias, Ingeniero Industrial o de Minas, los aspirantes a plazas del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza en Centros de modalidad industrial-minera; Doctor o Licenciado en Ciencias, Farmacia, Veterinaria, Ingeniero Agrónomo o de Montes, para los del mismo Ciclo en Centros de modalidad agrícola-ganadera; Doctor o Licenciado en Ciencias, Farmacia, Veterinaria, Ingeniero general de la Armada o Capitán de la Marina Mercante, para los del mismo Ciclo en Centros de modalidad marítimo-pesquera.

d) Ingeniero Agrónomo o de Montes, Doctor o Licenciado en Ciencias, Farmacia o Veterinaria, Perito Agrícola o Ayudante de Montes, para solicitar plazas del Ciclo Especial en

Centros de modalidad agrícola ganadera: Ingeniero Industrial o de Minas, Doctor o Licenciado en Ciencias, Perito Industrial o Ayudante de Minas para las del mismo Ciclo en Centros de modalidad industrial-minera; Doctor o Licenciado en Ciencias, Capitán de la Marina mercante, Ingeniero Naval o miembro del Cuerpo General de la Armada, para idéntico Ciclo en Centros de modalidad marítimo-pesquera.

e) Profesor de Dibujo, expedido en las Escuelas de Bellas Artes, o, en su defecto, documentación que acredite ser experto o técnico en la materia, para los aspirantes a plazas de Profesor de Dibujo.

f) Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología moderna o diplomados de la Escuela Central de Idiomas o, en su defecto, conocer los citados idiomas, los aspirantes a plazas de Profesor Especial de Idiomas.

2.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

3.º Certificado de adhesión al Movimiento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

4.º Certificación expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada, en su caso, en la que se acredite la nacionalidad española y el haber cumplido veintidós años y no exceder de cincuenta.

5.º Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira. Este certificado se expedirá por la Jefatura de Sanidad respectiva después de someterse el aspirante a observación por rayos X, extremo que constará en el documento.

6.º Declaración jurada de no estar sometido a expediente administrativo ni haber sido sancionado en virtud del mismo.

7.º Declaración jurada en la que se comprometa a residir en el lugar de su destino, a no ejercer la enseñanza media en Colegios oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tengan función docente en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

8.º Recibos de haber satisfecho a la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional (Alcalá, 34) la cantidad de 85 pesetas por derechos de examen y de 60 pesetas en la Caja Unica Especial del Ministerio cuando al aspirante se le exija título de Licenciado en Facultad o similar, y de 40 pesetas en los restantes casos.

Los funcionarios en propiedad al servicio del Estado, Provincia o Municipio quedarán eximidos de la presentación de los documentos a que se refiere en los artículos segundo, tercero y cuarto, presentando hoja de servicios certificada por el Jefe de la respectiva dependencia, en la que se acreditarán los extremos exigidos en los citados apartados. Las mujeres acreditarán la prestación del Servicio Social con el certificado de la Delegación de este servicio en la provincia de residencia habitual de la interesada, y los clérigos mostrarán la autorización de su Ordinario.

Los concursantes presentarán además las certificaciones académicas y documentos profesionales y de méritos que estimen oportunos. También detallarán, por orden de preferencia, las plazas a que aspiran entre las señaladas en la presente convocatoria, entendiéndose que no solicitan las que no figuren en la respectiva instancia.

Todos los documentos señalados en los números anteriores, salvo los expedientes académicos, certificados profesionales o de méritos u otros de índole semejante, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional una vez seleccionados los aspirantes, antes de tomar posesión de sus cargos. Para ser admitidos al concurso y, en su caso, tomar parte en las pruebas y ejercicios correspondientes bastará que los aspirantes manifiesten en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los derechos señalados en el número octavo.

La Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional designará las Ponencias para el estudio de los expedientes y elevará a la Dirección General las propuestas de nombramiento para cada uno de los Ciclos o disciplinas citados, o bien declarará desierto el concurso si los aspirantes no reunieran, a juicio de aquélla, suficientes condiciones.

La Dirección General de Enseñanza Laboral expedirá, en su caso, los nombramientos de Profesores interinos, los cuales habilitarán a los designados para el desempeño de sus plazas durante un año; estos nombramientos podrán renovarse dis-

crecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Cuando los aspirantes, no obstante reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria, no acrediten suficientemente sus condiciones para el cargo a que aspiran, podrá declararse desierto el respectivo concurso.

Las plazas de Profesores de los Ciclos de Geografía e Historia, Lenguas, Ciencias de la Naturaleza, Matemático y Especial estarán dotadas con el haber anual de 24.000 pesetas, además de cuantos emolumentos y ventajas se señalen para el Centro de su destino. Los de Dibujo tendrán igual retribución si se encontraran en posesión del título expedido por Escuelas Superiores de Bellas Artes; en otro caso su haber anual será de 16.000 pesetas. Los Especiales de Idiomas percibirán la remuneración anual de 16.000 pesetas, sin perjuicio, como asimismo los de Dibujo, de percibir cuantos emolumentos y ventajas se señalen para el Centro respectivo.

Los aspirantes a plazas de Profesor de Dibujo realizarán las siguientes pruebas:

- 1.ª Examen escrito del concepto general sobre la enseñanza de Dibujo en los Centros de Enseñanza Media y Profesional.
- 2.ª Croquisar y acotar un mecanismo sencillo, realizando un dibujo a escala del mismo, en el que figuren los datos técnicos necesarios de fabricación.
- 3.ª Realizar un dibujo artístico de un objeto sencillo.
- 4.ª Resolver los problemas elementales de Geometría, uno gráfico y otro numérico sobre superficies o volúmenes. Los aspirantes a plazas de la modalidad agrícola-ganadera efectuarán otro ejercicio sobre dibujo topográfico de una pequeña zona de terreno.

Los aspirantes a plazas de Profesor Especial de Idiomas deberán someterse a las pruebas orales y escritas que se estimen convenientes para comprobar sus conocimientos.

El tiempo de servicios que a partir de su nombramiento acumulen los citados Profesores interinos les servirá para acreditar el ejercicio docente exigido en el artículo sexto del Decreto de 5 de mayo de 1954 para optar al concurso-oposición a que se refiere este precepto.

Las solicitudes, que han de elevarse al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral acompañadas de los recibos expresados en el número octavo y de los documentos profesionales y de méritos correspondientes, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el término de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los Gobiernos Civiles, Organismos delegados del propio Departamento y oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. En el caso de solicitar plazas pertenecientes a más de un Ciclo o clase de enseñanza, habrá de adjuntarse una instancia por cada uno de los Ciclos solicitados, acompañando a cada instancia los recibos justificativos del abono de los correspondientes derechos.

Los designados tomarán posesión de sus cargos ante el Director del respectivo Centro en el término de treinta días, a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Otorrinolaringología» vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Otorrinolaringología» de esta Facultad de Medicina, para verificar las pruebas de examen el día 10 de enero de 1962, a las diez treinta horas, en el aula de Otorrinolaringología de dicha Facultad.

Barcelona, 22 de noviembre de 1961.—El Presidente, Pedro Piulachs Oliva.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Análisis matemático», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, por la que se cita al aspirante a la misma para efectuar las pruebas correspondientes.

Se convoca al señor opositor admitido para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Análisis matemático» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago a fin de verificar las pruebas correspondientes, el día 17 de enero de 1962, a las cuatro de la tarde, en el aula de Química Física de dicha Facultad.

Santiago, 24 de noviembre de 1961.—El Presidente, Tomás Batuecas Marugán.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica médicas» vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1937, se convoca al señor opositor admitido al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la primera cátedra de «Patología y Clínica médicas» de esta Facultad de Medicina, para el día 23 de enero próximo, a las nueve de la mañana, en el Hospital Central.

El cuestionario que ha de regir en el primer ejercicio de este concurso-oposición estará a disposición de los aspirantes en la Secretaría de esta Facultad el día 8 del referido mes de enero.

Sevilla, 18 de noviembre de 1961.—El Presidente, José Cruz Aullón.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado a una plaza de Profesor adjunto de «Física», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, por la que señalan lugar, día y hora para el comienzo de los ejercicios.

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto de «Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, se convoca al único opositor admitido a este concurso-oposición para el día 18 de enero del próximo año, a las cinco de la tarde, en el Paraninfo de la Facultad de Ciencias.

Se advierte al opositor que los cincuenta temas objeto del primer ejercicio, estarán a disposición del mismo en la Secretaría de dicha Facultad.

Valencia, 23 de noviembre de 1961.—El Presidente, Joaquín Catalá de Alemany.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se publica la relación del personal que ha sido aprobado con plaza y del personal que ha sido aprobado en expectación de ingreso en los exámenes celebrados para la provisión de vacantes de la categoría de Vigilante del Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.

1. Realizados los exámenes para la provisión de cinco plazas vacantes y otras cinco plazas en expectación de ingreso de la categoría de Vigilante del Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, conforme a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 3 de julio de 1961, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha resuelto publicar a continuación la relación del personal que ha sido aprobado con plaza y del personal que ha sido aprobado en expectación de ingreso.